

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9443** BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 807/2010 en el que se ha dictado con fecha 18 de febrero de 2011 auto declarando en estado de concurso voluntario a la empresa Jaume Sobregrau, S.L., con B-60-075934 y domicilio en Les Fonts de Terrassa, C/ Apolo, 100, Polígono Industrial Can Parellada con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.E.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edif. C 13.ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 21 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110016697-1